



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0244

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 16 JUL. 2014



Visto el artículo 1º del Decreto Supremo N° 177-2014-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas del Pliego Ministerio de Educación a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 recursos que serán destinados a financiar la ejecución de cuatrocientos veintiséis (426) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 177-2014-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **SETECIENTOS SESENTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.768,903.00)**, recursos que serán destinados a financiar la ejecución de cuatrocientos veintiséis (426) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la norma;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 177-2014-EF, por un monto de **SETECIENTOS SESENTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES Y**

00/100 NUEVOS SOLES (\$/.768,903.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 768,903.00
768,903.00

TOTAL PLIEGO S/. 768,903.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 2196785 Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial
ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 89,439.00
89,439.00

TOTAL S/. 89,439.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 2196788 Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial
ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 118,640.00
118,640.00

TOTAL S/. 118,640.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

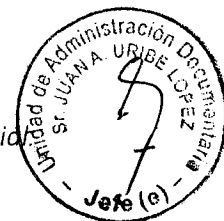


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0244

- 2014 - GORE-ICA/PR



PRODUCTO / PROYECTO : 2196789 Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial
ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL **104,469.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **104,469.00**

TOTAL S/. 104,469.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 312,548.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 2196786 Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial
ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL **46,484.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **46,484.00**

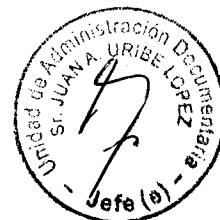
TOTAL S/. 46,484.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 2196794 Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial
ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL **147,500.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **147,500.00**

TOTAL S/. 147,500.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 2196795 Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial
ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

112,806.00

112,806.00

TOTAL S/.

112,806.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 2196799 Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial
ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

149,565.00

149,565.00

TOTAL S/.

149,565.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

456,355.00

=====

TOTAL PLIEGO S/.

768,903.00

=====

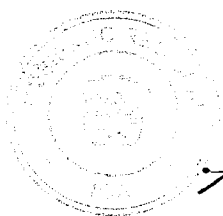
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Ing. Arturo Ramos Chávez
Ing. ARTURO RAMOS CHAVEZ
Subgerente de Presupuesto